



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 154/16 que rige la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y

CONSIDERANDO:

Que desde este H. Cuerpo se ha reclamado en distintas oportunidades por la aparición de microbasurales en distintos sectores de la ciudad y en localidades del Partido.

Que continúa la mala costumbre de vecinos de arrojar basura o residuos de poda en espacios públicos y/o privados.

Que la proliferación de estos microbasurales se transforma en un verdadero peligro para la salud de los vecinos de Balcarce.

Que la Ley Provincial N° 13592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos establece la incorporación del principio de "responsabilidad del causante", por lo cual toda persona física o jurídica que produce, detenta o gestiona un residuo, está obligado a asegurar su eliminación conforme a las disposiciones vigentes.

Que es tanto responsabilidad de los vecinos el cumplimiento de las ordenanzas vigentes así como es responsabilidad del Departamento Ejecutivo el hacer cumplir las mismas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 139/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este H.

Cuerpo qué controles se están llevando a cabo para evitar que los vecinos arrojen basura a la vía pública.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este H.

Cuerpo la estadística de los últimos dos años respecto a las infracciones sancionadas por infracción de la Ordenanza N°154/16 que rige la gestión de residuos sólidos urbanos-----

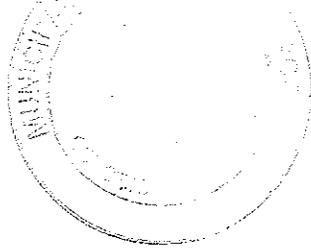


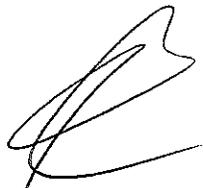
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini
PRESIDENTE -Carlos Hernán D'Elia - PROSECRETARIO


CARLOS HERNÁN D'ELIA
PRO SECRETARIO




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE